

Curriculum Vitae

Datos personales.

Nombre: Salvador Zambrano Naranjo.

Edad: N1-ELIMINADO 23

Estado civil: N2-ELIMINADO 25

Domicilio: N3-ELIMINADO 2

Correo: N4-ELIMINADO 3

Teléfono: N5-ELIMINADO 5



Escolaridad:

- Escuela Preparatoria.
Título obtenido: Certificado.
- Carrera técnica.
Título obtenido: Técnico automotriz.
Sistemas OBD II.
Frenos ABS.
Transmisión y suspensión.
- Curso Máster.
Título obtenido: Máster en reprogramación de módulos.
Reparación de motores.
- Diplomados.
Título obtenido: Diplomado en Diesel.
Frenos de aire.

Manejo de software:

- Office básico.
- Internet.
- Mitchell OD5.
- All data.

Experiencia Laboral:

- Automotriz Zambrano:
Puesto: Mecánico. (1992 – 2010)
- Villa de los niños.
Puesto: Maestro mecánica automotriz. (2010 – 2013)

- **Automotriz Zambrano:**
Puesto: Director de taller. (2013 - *)
- **H. ayuntamiento de Jocotepec:**
Puesto: Director de control vehicular. (2015 – 2018)

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la edad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADO el estado civil, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

4.- ELIMINADO el correo electrónico de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

5.- ELIMINADO el número de teléfono celular de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Genenerales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."